DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8586
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 3246995

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE
COE	23	**MOVIL**	05	Yeison Camilo Montes
FECHA	29 de Julio de 2015	**HORA**	8:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 26 Sur No. 29 - 20			**ÁREA DIRECTA**		150 m²		
BARRIO	Santander Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5		
UPZ	38-Restrepo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	15 – Antonio Nariño	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0013MPKC	**OFICIO REMISORIO**				CR-21847		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 26 Sur No, está localizada en el sector catastral de Santander Sur, de la Localidad de Antonio Nariño, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de riesgo.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004). El sector donde se emplaza la vivienda de la Calle 26 Sur No. 29 - 20, no se encuentra categorizada por amenaza por remoción en masa ni por amenaza por inundación (Ver figura 1).

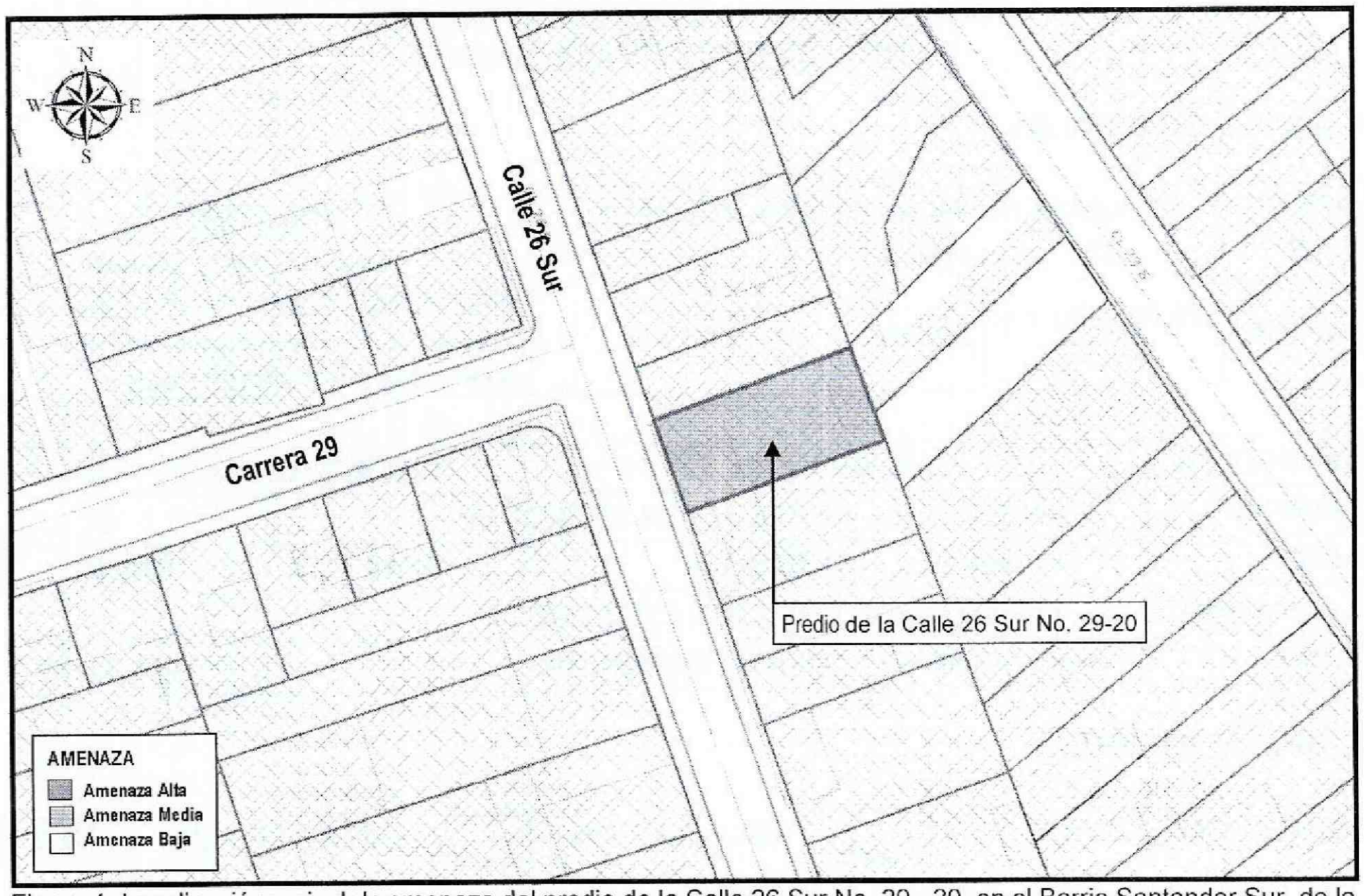

Figura 1. Localización y nivel de amenaza del predio de la Calle 26 Sur No. 29 - 20, en el Barrio Santander Sur, de la localidad de Antonio Nariño. Fuente. POT (Decreto 190/2004).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al evento SIRE 3246995, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de Julio de 2015 a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 26 Sur No. 29 – 20, Santander Sur, de la localidad de Antonio Nariño, donde se presentó un incendio estructural, ocasionando afectaciones a espacios vitales donde se almacenaba la materia prima (plástico) para la elaboración de estibas. Además se presentó el colapso total de la cubierta de la bodega y deterioro de los elementos metálicos (cerchas) que sostienen la misma, situación que compromete la estabilidad estructural y funcionalidad de la bodega (Ver fotos 1 y 2). El muro de cerramiento sobre el costado occidental presenta lesiones de tipo mecánico (fisuras), de tendencia horizontal y vertical con aberturas de 4 mm y 1 m aproximadamente, comprometiendo la estabilidad estructural del mismo (Ver foto 3).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El predio de la Calle 26 Sur No. 29 - 20, corresponde a una bodega, de un (1) nivel, construida en mampostería simple, cubierta en tejas de asbesto–cemento y traslucidas, soportadas por cerchas metálicas, que descansa en los muros de cerramiento de la bodega. La construcción, evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la falta de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas (Ver foto 4). No se presentaron daños adicionales en predios adyacentes que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad de los mismos. (Ver foto y 4).

La posible causa del incendio, de acuerdo con la información recibida por el personal que atendió la visita, se relaciona con un corto circuito en la red eléctrica de la bodega.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

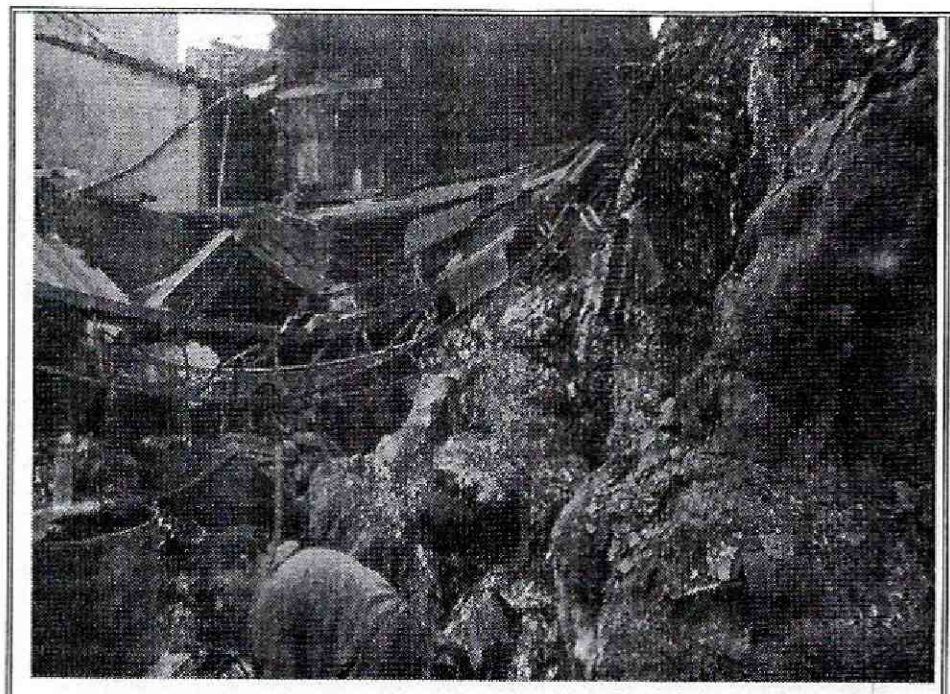

Foto No. 1. . Colapso total de la cubierta y estructura metálica, en el predio donde se emplaza la bodega de la Calle 26 Sur No. 29 – 20.

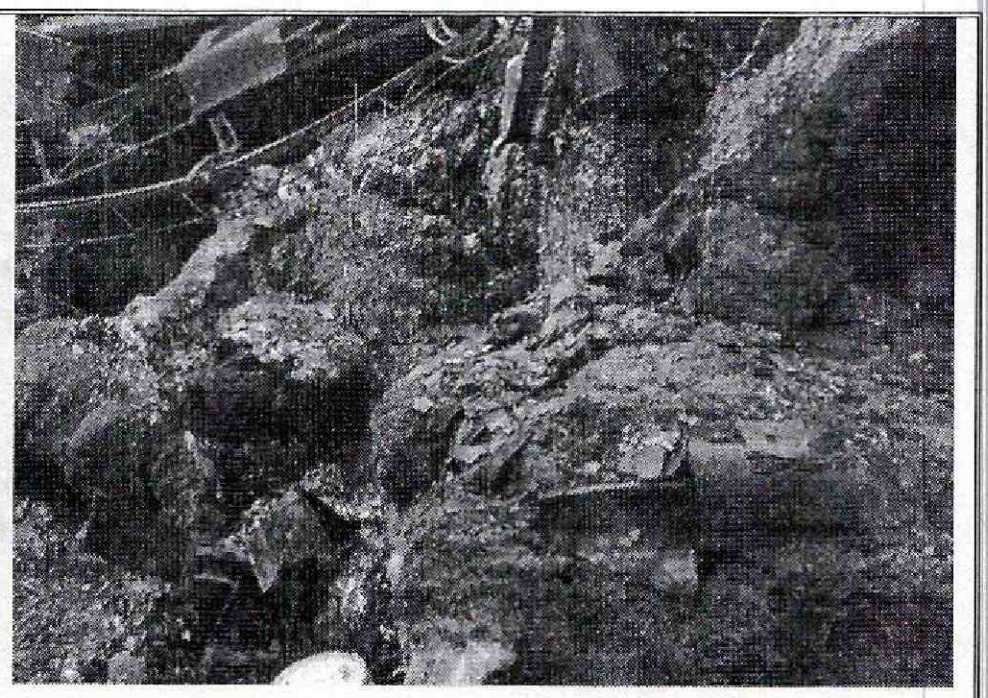

Foto No. 2. Afectación de espacios vitales donde se almacenaba la materia prima (plástico), en el predio donde se emplaza la bodega de la Calle 26 Sur No. 29 – 20.

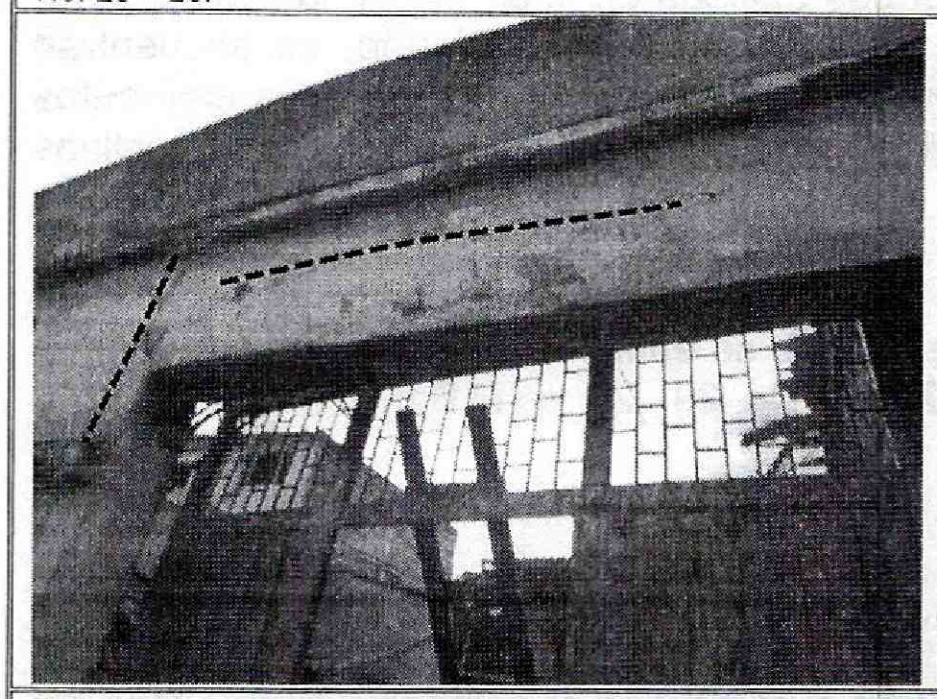

Foto No. 3. Fisuras de tendencia vertical y horizontal, sobre el muro de cerramiento del costado occidental de la bodega de la Calle 26 Sur No. 29 – 20.



Foto No. 4. Aspecto de la bodega emplazada en el predio de la Calle 26 Sur No. 29 – 20.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de los elementos que quedaron en pie de la cubierta de la bodega.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Calle 26 Sur No. 29 - 20, en el Barrio Santander Sur, de la localidad de Antonio Nariño.

- Solicitud de restricción parcial de la bodega ubicada en el predio de la Calle 26 Sur No. 29 - 20, en el Barrio Santander Sur, de la localidad de Antonio Nariño, realizada mediante acta No. 8667 del 29 de Julio de 2015.

8. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad de la bodega ubicada en el predio de la Calle 26 Sur No. 29 - 20, en el Barrio Santander Sur, de la localidad de Antonio Nariño, se encuentran comprometidas en la actualidad debido a las afectaciones que se presentan en los elementos estructurales y no estructurales generadas por el incendio y por las deficiencias constructivas de la construcción.

Las viviendas emplazadas en los predios adyacentes, no se encuentran comprometidas por el incendio que se presentó en el predio de la Calle 26 Sur No. 29 - 20, en el Barrio Santander Sur, de la localidad de Antonio Nariño.

9. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables de la bodega emplazada en el predio de la Calle 26 Sur No. 29 - 20, en el sector catastral Santander Sur, de la localidad de Antonio Nariño, acatar la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se implementen las medidas de reparación y/o reconstrucción a las que haya lugar, que garanticen la funcionalidad y estabilidad estructural de la bodega.

- Adelantar por parte de los propietarios del predio de la Calle 26 Sur No. 29 - 20, en el Barrio Santander Sur, de la localidad de Antonio Nariño, obras de reparación de los elementos afectados por el incendio, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el fin asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad de las personas que allí habitan.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la ejecución de la medidas pertinentes de reparación, serán del responsable y/o propietario del predio de la Calle 26 Sur No. 29 - 20, en el Barrio Santander Sur, de la localidad de Antonio Nariño, quien deberá garantizar la estabilidad no solo de las obras de construcción, sino también del sector que pueda verse afectado por las mismas.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING. GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co